

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Secretaría de Desarrollo económico y social a un servidor público de la Alcaldía Municipal, la Doctora MÓNICA CASTRO PARRA identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.727.703 de Barranquilla, debido a que la Secretaria de Desarrollo económico y social titular, la Ingeniera GENNY ROCÍO SUAREZ DOMÍNGUEZ, Secretaria de Desarrollo económico y social, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.579 de Bucaramanga, requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga los días 15 y 16 de Noviembre de 2016, para asistir al segundo taller de "Alianza por el turismo de Santander" organizado por la Gobernación de Santander y la Corporación Parque Nacional de Chicamocha, el cual se llevará a cabo en el hotel Cajasan Campoalegre.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, la Doctora MÓNICA CASTRO PARRA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.727.703 de Barranquilla, a partir del día 15 de Noviembre de 2016 desde las 06:00 a.m. hasta el día 16 de Noviembre de 2016 a las 06:00 p.m. y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 1 1 NOV 2016

DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO Alcalde Municipal (E) Decreto N. 411 del 09 de Nov. 2016

REVISO: Tania Ortegón Noviembre 11 de 2016

APROBO: Mónica Castro Noviembre 11 de 2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal

Cra. 5a No. 50-43 Fax: (57)+(7) 6229091 PBX: (57)+(7) 6115555 En Barrancabermeja jes posible!

